



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2018 01096

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora (archivo #13) sin que la misma hubiese sido objetada, y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación en la suma de **\$7.615.815,58** (Art. 446 del C. G.P.).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado N° 054 de 19 de mayo de 2022

Código de verificación: **81be6a0c67ee633c5a42c39312b75040630e757b72e2a917716ebec0a1fb90eb**

Documento generado en 18/05/2022 05:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>